

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE APROVECHAMIENTOS PAT-2025-23 EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN MONTES PÚBLICOS PATRIMONIALES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE APROVECHAMIENTOS 2025 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES SIN PROPOSICIÓN.

EXPTE: APROVECHAMIENTOS PAT-2025-23

TÍTULO: Aprovechamiento Forestales en pie 2025 en los montes Públicos Patrimoniales en la provincia de Jaén.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Canon mínimo anual.

TRAMITACIÓN: ORDINARIO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 15 de Abril de 2025, mediante Resolución de la Delegación Territorial se acordó la aprobación del expediente de contratación de aprovechamientos forestales en pie, con título “*Aprovechamientos Forestales en pie 2025 en montes públicos patrimoniales en la provincia de Jaén*”, la apertura del procedimiento de adjudicación y los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares de dicho procedimiento, con número de expediente APROVECHAMIENTOS PAT-2025-23.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de Junio de 2025 ha sido publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía - Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, en la página www.juntadeandalucia.es, Resolución de 3 de Junio de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, anunciando licitación del Expte. APROVECHAMIENTOS PAT-2025-23 (2 lotes) cuyos datos son los siguientes:

Lugar de ejecución y cantidad estimada del/los recurso/s objeto de aprovechamiento forestal:				
Lote nº	Término municipal	Monte (Código JA)	Recurso	Cantidad
1	Santa Elena	Mesa del Rey (JA-20107-CP)	CORCHO DE REPRODUCCIÓN Y BORNIZO	16.000 Kg.
2	Marmolejo	Posada Vieja y Pizarro (JA-20066-CP)	PIÑAS	10.000 Kg.

TERCERO.- Dicho otorgamiento, en atención a lo dispuesto en los artículos 92.1 y 96.3 de la LPAP, ha de efectuarse previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, declarándose



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ6J5CTQTUVTEGDEX5KGENN3G	PÁG. 1/3	



aplicables con carácter subsidiario las prescripciones que a tal respecto contiene el la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 19 de Junio de 2025 se firma Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, por la que se acuerda el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la correspondiente licitación, procediéndose a su publicación en el perfil del contratante el 23 de Junio de 2025.

QUINTO.- El 1 de Julio de 2025 se emite certificado por parte de la persona funcionaria responsable del SIREC en la Delegación Territorial, constando lo siguiente:

“durante el plazo de presentación de proposiciones establecido en el anuncio de licitación del expediente “Aprovechamientos Forestales en pie 2025 en montes públicos patrimoniales en la provincia de Jaén” APROVECHAMIENTOS PAT-2025-23, publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 3 de Junio de 2025, y comprendido entre las 0:00 hr. días 4 de julio de 2025 y las 15:00 hr. del día 25 de Junio de 2025, no se ha recibido proposición alguna”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar la presente Resolución de adjudicación y desierto la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, en aplicación a lo establecido en el Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º. 29 de 30 de agosto de 2022); el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA Extraordinario núm. 15 de 27 de Agosto de 2024) y en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 15 de Noviembre de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA nº 227 de 25 de Noviembre).

SEGUNDO.- El punto 5.6 del Pliego de Condiciones Particulares para enajenación de aprovechamientos forestales en pie en montes públicos patrimoniales y montes privados convenidados, consorciados o con otros títulos habilitantes para ello, mediante licitación, establece que si la licitación fuera declarada desierta, ésta quedará abierta por un plazo de tres meses desde dicha declaración durante el cual podrá adjudicarse la licitación desierta a la primera proposición presentada por escrito que cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego.

Por todo lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar DESIERTA la licitación relativa a los dos Lotes del expediente APROVECHAMIENTOS PAT-2025-23 descritos en el antecedente segundo, para el otorgamiento de la licitación en régimen de concurrencia para la gestión de aprovechamientos forestales en pie en los montes públicos patrimoniales en la provincia de Jaén, a la vista del Certificado emitido por parte de la persona funcionaria responsable del SIREC en la Delegación Territorial indicando la ausencia de proposiciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ6J5CTQTUVTEGGE5KGENN3G	PÁG. 2/3	



SEGUNDO.- Mantener abierta la licitación relativa a los lotes anteriormente citados, de conformidad con lo previsto en el punto 5.6 del Pliego Condiciones Particulares para la enajenación de aprovechamientos forestales en pie, en montes públicos patrimoniales y montes privados conveniados, consorciados o con otros títulos habilitantes para ello, mediante licitación, convocada por la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén durante el plazo de tres meses desde dicha declaración.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén - Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía "www.juntadeandalucia.es" - de la presente resolución según lo previsto en el art. 53 y 151 del R.D Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Contratos Sector Público, así como en el Pliego de Condiciones Particulares señalado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Firma electrónica: María José Lara Serrano.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ6J5CTQTUVTEGGE5KGENN3G	PÁG. 3/3	